



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

MADRID NÚMERO 16

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.032 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Icíar Iglesias Díaz, contra la empresa “Vnews Agencia de Noticias, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 12 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Desestimando la demanda promovida por doña Icíar Iglesias Díaz, frente a “Vnews Agencia de Noticias, Sociedad Limitada”, confirmo la improcedencia del despido de la actora, reconocido por la empresa, declarando extinguido el contrato de trabajo en esa fecha, sin derecho a salarios de tramitación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Vnews Agencia de Noticias, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.516/10)